

**Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/250 de la Comisión de 21 de febrero de 2022 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 a fin de añadir un nuevo modelo de certificado zoosanitario-oficial para la entrada en Irlanda del Norte de ovinos y caprinos procedentes de Gran Bretaña y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que respecta a la lista de terceros países autorizados a introducir en la Unión animales de las especies ovina y caprina**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 41 de 22 de febrero de 2022)*

En la página 30, el anexo II se sustituye por el texto siguiente:

«ANEXO II

En la parte 1 del anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404, la entrada correspondiente al Reino Unido se sustituye por el texto siguiente:

"GB Reino Unido	GB-1	Bovinos	Animales que deben continuar en cautividad <sup>(1)</sup> y están destinados al sacrificio	BOV-X, BOV-Y		BRU, BTV, EBL, EVENTS		
		Ovinos y caprinos	Animales que deben continuar en cautividad <sup>(1)</sup> y están destinados al sacrificio	OV/CAP-X, OV/CAP-X-NI <sup>(2)</sup> OV/CAP-Y		BRU, BTV, EVENTS		
		Porcinos	Animales que deben continuar en cautividad <sup>(1)</sup> y están destinados al sacrificio	SUI-X, SUI-Y		ADV		
		Camélidos	Animales que deben continuar en cautividad <sup>(1)</sup>	CAM-CER		BTV		
		Cérvidos	Animales que deben continuar en cautividad <sup>(1)</sup>	CAM-CER		BTV		
		Otros ungulados	Animales que deben continuar en cautividad <sup>(1)</sup>	RUM, RHINO, HIPPO		BTV <sup>(2)</sup>		
	GB-2	Bovinos	Animales que deben continuar en cautividad <sup>(1)</sup> y están destinados al sacrificio	BOV-X, BOV-Y		BRU, TB, BTV, EBL, EVENTS		
		Ovinos y caprinos	Animales que deben continuar en cautividad <sup>(1)</sup> y están destinados al sacrificio	OV/CAP-X, OV/CAP-X-NI <sup>(2)</sup> OV/CAP-Y		BRU, BTV, EVENTS		
		Porcinos	Animales que deben continuar en cautividad <sup>(1)</sup> y están destinados al sacrificio	SUI-X, SUI-Y		ADV		

		Camélidos	Animales que deben continuar en cautividad <sup>(1)</sup>	CAM-CER		BTV		
		Cérvidos	Animales que deben continuar en cautividad <sup>(1)</sup>	CAM-CER		BTV		
		Otros ungulados	Animales que deben continuar en cautividad <sup>(1)</sup>	RUM, RHINO, HIPPO		BTV <sup>(2)</sup>		

<sup>(1)</sup> Por 'animales que deben continuar en cautividad', se entienden los animales destinados a establecimientos, distintos de los mataderos, donde se mantengan animales vivos.

<sup>(2)</sup> Únicamente en el caso de las especies que figuran en la lista de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1882 (DO L 308 de 4.12.2018, p. 21).

<sup>(3)</sup> OV/CAP-X-NI solo se aplica a la entrada en Irlanda del Norte de ovinos y caprinos procedentes de Gran Bretaña hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 14, letra m), del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/403 de la Comisión.»